

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

26056 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Bilbao por la que se hace público el otorgamiento de la concesión demanial a favor del Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia en los términos municipales de Santurtzi, Portugalete y Sestao.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Bilbao, en sesión celebrada el día 15 de julio de 2026, en uso de las facultades que le confiere el artículo 30.5.n) del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, ha resuelto otorgar al Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia una concesión demanial para la ocupación de superficie terrestre, superficie de lámina de agua y superficie subterránea, incluyendo obras e instalaciones vinculadas, en los municipios de Santurtzi, Portugalete y Sestao, con las siguientes características:

Ocupación de dominio público:

- 259 m² de superficie terrestre.
- 110 m² de superficie de lámina de agua.
- 5.939 m² de superficie subterránea.

Se incluyen las obras e instalaciones del Interceptor del Puerto, que revierten a la Autoridad Portuaria el 29 de agosto de 2026 por vencimiento de la anterior concesión.

Objeto: Explotación, mantenimiento y conservación de las obras de saneamiento en servicio del Interceptor del Puerto, en los términos municipales de Santurtzi, Portugalete y Sestao.

Plazo: 50 años, con efectos desde el 30 de agosto de 2026 —día siguiente al vencimiento de la anterior concesión—, garantizándose así la continuidad en la explotación del servicio.

Tasas: De conformidad con los artículos 169 a) y 170 a) del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, la concesión está exenta de las tasas de ocupación y de actividad.

Lo que se publica para general conocimiento.

Santurtzi, 15 de julio de 2026.- El Presidente, Ivan Jimenez Aira, El Secretario, Juan Carlos Verdeal Pinto.

ID: A260034271-1